

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS" L.C.

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**



EXPEDIENTE N°: 6914/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL PARA LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

T.I.: C.G.T. – REGIONAL CENTRO SUR – LA PAMPA.

DICTAMEN ALG N° 350/2016 .-

Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:

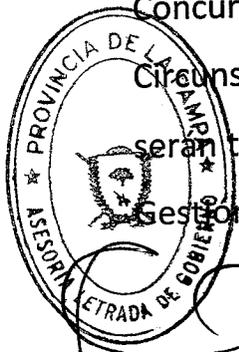
Vienen las presentes a fin de analizar el Proyecto de Ley y su Mensaje de Elevación obrante a fs. 225/249 por el cual se propicia la sanción de la nueva normativa que regule el Procedimiento Laboral en la Provincia de La Pampa.

La normativa propuesta tiende a sustituir la legislación vigente en la materia la cual se rige por la N.J.F N° 986.

Al respecto cabe manifestar que este Órgano Asesor, mediante Dictámenes N° 236/19 y 278/19, efectuó el análisis jurídico en su integridad del primigenio proyecto.

Se aprecia que el actual proyecto introduce modificaciones a los artículos 11, 12, 13, 18, 31, 39, 42 y 43, reformas necesarias a partir de la vigencia del Acuerdo N° 3708 dictado por el Superior Tribunal de Justicia de La Pampa.

El mencionado Acuerdo dispone que todas las causas sustanciadas o que se sustancien por ante los organismos de los fueros Civil y Comercial; de Minería; Laboral; Contencioso Administrativo; de Ejecución, Concursos y Quiebras; y de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes de las cuatro Circunscripciones Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, serán tramitadas en expedientes electrónicos, bajo el Sistema Informático de Gestión de Expedientes ("SIGE").



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**



EXPEDIENTE N°: 6914/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL PARA LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

T.I.: C.G.T. – REGIONAL CENTRO SUR – LA PAMPA.

DICTAMEN ALG N° 350/22 .-

Cabe recordar que por Ley N° 3449, la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa modificó, en el mismo sentido, el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

En estas actuaciones, se propicia un nuevo Proyecto de Ley de modificación integral del Código de Procedimiento Laboral, de conformidad, además, con las modificaciones oportunamente dispuestas para el Procedimiento Civil.

Habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes para, previa corrección ortográfica y gramatical, se prosiga con el trámite correspondiente.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 14 NOV 2022



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa